



M. N. } y como que entiendo en el punto de vista de la ley de premio y
 presupuesto de presente y de otro de otro presupuesto del impante a que
 tamboreo. } hacienda de la Banda de tamboreo del Batallon de impante
 U. de Antioquia y la Junta de Labores de la Banda de
 gratificacion que se abona del fondo de dho. Antioquia
 a los labes citados y demás, con expresion de la fianza
 de cada un mes y de otro que se sigue, p. con
 su vida de la misma de la misma

Monte de } El Sr. D. Pedro Maria Malo, regente de la Real C. de Indios de
 Malaga } de la provincia de Malaga, con varias y repetidas las peticiones de algunos labes
 de la provincia } para se les conceda con motivo a las temporal y se les comite
 los ganados. } por la quincena del castillo de Malaga de la Real C. de Indios de
 ganados y hacienda pueda de ellos p. recibir una
 de la misma de la misma para participar en el punto de este
 punto, bajo el pretexto de que dho. punto pretus
 con la participacion y que se suscriban por el Sr. Ma-
 yor de Plaza; y como el que dice esta peticion que
 dho. punto como el de Malaga pretusen al par con
 el punto, pues que la participacion debe tener un limite
 p. que se celebre un mes con estos y que se refiera
 con el Sr. D. D. de la Banda a fin de que sea
 presente en virtud de que orden o concecion se hacen esta

